

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

090

K

17 de diciembre 2025.

MESA DIRECTIVA

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

*Coordinador de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Lic. María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DECLARACIÓN DEL “DÍA ESTATAL DE LOS SERES SINTIENTES”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Giuliana Bugarini Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente:

La suscrita, Ma. Fabiola Alanís Sámano, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena e integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8º fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento, ante esta Asamblea, la *Propuesta de Acuerdo para la declaración del “Día Estatal de los Seres Sintientes”*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, desde diciembre de 2024, el bienestar animal es reconocido como una garantía constitucional, que se traduce en la obligación del respeto, conservación y protección animal, así como en la prohibición explícita de su maltrato y en la responsabilidad del Estado Mexicano para la promoción de acciones encaminadas a la prevención y prohibición del maltrato animal; y para la promoción del bienestar de seres sintientes a partir de su naturaleza, sus características y sus vínculos con las personas.

En el caso de Michoacán, desde el pasado 30 de junio de 2022, en la Ley De Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 2, se reconoció a los animales no humanos como “seres sintientes, dotados de un sistema nervioso central que les permite experimentar distintas sensaciones físicas y emocionales, a los cuales se les debe brindar protección, un trato digno, respeto y bienestar”.

Este reconocimiento de derechos para los animales es un avance significativo en términos éticos, sociales y de bienestar para el pueblo de México, porque la sociedad se reconoce como un ente más justo, con la capacidad de reconocimiento de derechos de los seres vivientes no humanos, con quienes se comparte un mismo ecosistema, un mismo desarrollo, una misma historia y una interdependencia que se constituye como un elemento que permite la consolidación de una sociedad éticamente más responsable, socialmente más incluyente y emocionalmente más empática hacia todos aquellos seres con capacidad de sentir dolor, placer, miedo, bienestar y emociones.

En Michoacán se han reforzado diversos avances en esta materia, como la reciente aprobación de las

reformas a la Ley de Derechos y Protección para los Animales y al Código Penal del Estado, del pasado 25 de noviembre de este año, para la definición legal del maltrato o crueldad animal y el endurecimiento de penas para quienes cometan estos actos.

Además, desde abril de este año, se aprobaron las reformas legales para la prohibición de las corridas de todos y de cualquier tipo de espectáculo que cause derramamiento de sangre, sufrimiento físico o muerte de animales como parte del entretenimiento o atracción principal.

Destaca también el reciente anuncio del Poder Judicial del Estado, que se convirtió en el primer Poder Judicial del país en incluir la perspectiva de seres sintientes en el diseño de sus acciones de promoción y acceso a la justicia en la entidad.

Todo ello es muestra de una voluntad popular para convertir a Michoacán y al resto del país en un territorio donde personas y seres sintientes comportan un mismo espacio en una condición de respeto, de dignidad, de protección y de bienestar, que contribuya a la construcción de sociedades basadas en una convivencia pacífica, justa y respetuosa entre todas y todos sus integrantes, incluyendo los seres sintientes.

Aun con todo, se reconoce que es necesario ampliar esta protección y consolidar una cultura de respeto y dignidad para los animales de compañía, para las especies silvestres y acuáticas en cautiverio, y para todos los seres sintientes en general, que forman parte del territorio estatal y del desarrollo de la convivencia cotidiana de las personas en el estado.

El reconocimiento de la conmemoración del Día Estatal de los Seres Sintientes se convertirá en una elevación ética, moral y política del pueblo de Michoacán, que refrendará su voluntad por la construcción de una sociedad más justa y con mayor bienestar para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declara el 2 de abril como el *Día Estatal de los Seres Sintientes*, como una medida que tiene la finalidad de visibilizar y fortalecer en la sociedad michoacana el respeto, la convivencia digna, la protección y el bienestar de los animales en Michoacán.

Segundo. Se convoca a las autoridades estatales, municipales y comunales, así como a las instituciones

privadas y a la sociedad en general, a que el día 02 de abril de cada año realicen:

- a) Actividades de difusión y concientización sobre el bienestar animal, y
- b) Actividades de fortalecimiento de acciones encaminadas al respeto, a la convivencia digna y a la protección de los seres sintientes en Michoacán.

Tercero. Gírese el presente Acuerdo a las personas Titulares del Poder Ejecutivo Estatal, del Poder Judicial del Estado y de los Ayuntamientos, para los efectos legales correspondientes a esta declaratoria.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán; a la fecha de su presentación.

Atentamente

Dip. María Fabiola Alanís Sámano



www.congresomich.gob.mx